

Nombre del trámite:	RICKETTSIAS SPP. SEROLOGIA VIGILANCIA
Descripción:	Detección de anticuerpos IgM e IgG contra <i>Rickettsia conorii</i> y <i>Rickettsia typhi</i> mediante inmunofluorescencia indirecta (IFA).
Detalles:	<p>Ensayo: Detección de anticuerpos IgM e IgG anti <i>Rickettsia conorii</i> y <i>Rickettsia typhi</i> en muestra clínica de pacientes con sospecha de infección por rickettsias.</p> <p>Métodos: Inmunofluorescencia indirecta (IFA).</p> <p>Requisitos previos: No aplica</p> <p>Tipo de Muestra: Suero.</p> <p>Volumen muestra pediátrica: 0.5 - 1 ml.</p> <p>Volumen muestra adulto: 1 - 2 ml.</p> <p>Criterio de aceptación, Almacenamiento, Transporte: Tubo limpio con tapa hermética y rotulada con nombre completo del paciente. A temperatura de 2 - 8°C hasta 48 horas. Para tiempos mayores enviar a una temperatura cercana a -20°C. Triple embalaje.</p> <p>Criterio de rechazo: Muestra sin formulario. Identificación en formulario no coincide con datos de la muestra. Envase primario con rótulo incorrecto o sin rotular. Muestras con lipemia, hemólisis o turbidez. Envase quebrado. Envase con derrame en contenedor secundario.</p> <p>Código interno: 2110114</p>
Beneficiarios	Usuarios públicos o privados derivados por los Centros Asistenciales.
Documentos requeridos:	Formulario de envío de Muestras Clínicas (B-4) - Sección Bacteriología
Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reunir los antecedentes mencionados en el punto anterior.</li> <li>2. Diríjase a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathon N°1000. Ñuñoa Santiago. <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Horario Toma de Muestras:</b> No aplica.</li> <li>• <b>Horario Recepción de Muestras:</b> 8:00 a 17:00 horas. Lunes a jueves; viernes 8:00 a 16:00.</li> </ul> </li> <li>3. Si la muestra es enviada por estafeta o Courier, hacer entrega de la documentación requerida en recepción, quienes le entregarán un comprobante de recepción.</li> </ol>

<p>Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Diríjase a caja ubicada en el mismo piso, a pagar el arancel, eximiendo a aquellos con que exista un convenio, presentando el comprobante de recepción correspondiente.</li> <li>5. El laboratorio del ISP efectuará el proceso analítico requerido según corresponda.</li> <li>6. En aquellos análisis que se generen informe de resultado este puede ser:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Retirado por estafetas validados anualmente ante ISP por cada Centro Asistencial.</li> <li>b) Enviado desde Oficina de Partes ISP para usuarios y a provincia, a la dirección que el solicitante indique en el Formulario correspondiente.</li> <li>c) Descargado a través de la plataforma sistema de Formularios en Línea (<a href="http://formularios.ispch.cl/">http://formularios.ispch.cl/</a>).</li> </ol> </li> </ol>
<p>Como realizar el trámite en línea</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si usted es usuario habilitado en el Sistema <a href="https://formularios.ispch.gob.cl/">https://formularios.ispch.gob.cl/</a> podrá realizar su solicitud de análisis a través de dicha plataforma y luego acceder al informe de resultados con firma electrónica avanzada. En caso de no contar con clave, solicite acceso al sistema informático “Formularios ISP” al correo electrónico <a href="mailto:coordinacionredes@ispch.cl">coordinacionredes@ispch.cl</a> usted recibirá un formulario donde debe completar la información del laboratorio requerida para obtener la clave de acceso. Se otorga solo una clave al Director de Técnico del laboratorio. El paso a paso del Sistema Formularios se encuentra en el Manual para Generar Formularios online, disponible en la página <a href="https://formularios.ispch.gob.cl/">https://formularios.ispch.gob.cl/</a>.</li> <li>2. Realice el pago de los análisis solicitados a través de esta modalidad, ya sea por convenio vigente (pago por transferencia bancaria) o de forma presencial.</li> </ol>
<p>Tiempo realización:</p>	<p>10 días hábiles.</p>
<p>Vigencia:</p>	<p>La vigencia de los Informes de Vigilancia es definida por la Autoridad Sanitaria.</p>
<p>Costo:</p>	<p><a href="#">Ver Costo</a></p>
<p>Marco legal:</p>	<p><a href="#">Reglamento sobre notificación de enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y su vigilancia</a></p>